

14. El valor de cambio del programa, para los bonos lanzados, las letras y bonos del RCN, BOPDEX, TEL, TES, TSN en moneda extranjera, y las BBI a partir del 21/05/07.

15. Arriba de julio 2007 corresponde a valor fijo, a partir de julio 2008 corresponde a primas.

16. Arriba del 17 de marzo del 2011 las depósitos a plazo son denominados TEL y BBI.

17. El valor de cambio oficial del tipo de cambio y el tipo de cambio de apertura para la relación de tipos en moneda extranjera a partir del 21/05/07.

18. El febrero de 2012 el Cónsul de Colombia en Chile mediante Resolución CD-RCN-9-12 ratificó los programas de créditos de enero 2014 - 2017 a fin de autorizar las formas de pago de letras denominadas en dólares y pagaderos en dólares.

19. Se emitió la primera adjudicación el 17 de noviembre de 2017.

20. Cuestiones monetarias de las autoridades financieras Resolución CD-RCN-13-17, del 13-12-2017, publicada en la Gaceta, Oficina General, N° 341, del 19-12-2017.

21. Los TSN son valores demeritacionales, estandarizados, negociables y emitidos al portador, a plazo de 1, 3, 6, 9 y 12 meses, y pueden ser adquiridos por personas naturales y jurídicas, exceptuando a las instituciones financieras, papeles de bolsa y al INOS.

Nota: Datos preliminares.

Fuente: Banco Central de Nicaragua.